



**INFORME SOBRE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE
SEGURIDAD INCLUIDAS EN LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES,
ASÍ COMO LA EFECTIVIDAD DEL LÍQUIDO INDELEBLE, UTILIZADOS
EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021**

Junio de 2021



Índice	Página
I. Presentación	1
II. Objetivo	1
III. Segunda verificación de las medidas de seguridad en boletas y actas de casilla y del líquido indeleble, durante la jornada electoral.....	2
III.1 Revisión de la base de datos de la segunda verificación	2
III.2 Resultados de la segunda verificación	2
i. <i>Medidas de seguridad verificadas en las Boletas</i>	3
ii. <i>Medidas de seguridad verificadas en Actas de casilla</i>	4
iii. <i>Verificación del Líquido Indeleble</i>	5
IV. Conclusiones	5
V. Líneas de acción	6

I. Presentación

De conformidad con lo establecido en el artículo 266, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece que para la emisión del voto, el Consejo General, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, aprobará el modelo de boleta electoral que se utilizará para la elección.

Por otra parte, en el artículo 163, numeral 2 del Reglamento de Elecciones (RE) se establece que las boletas electorales, las actas electorales y el líquido indeleble a utilizarse en la jornada electoral respectiva, deberán contener las características y medidas de seguridad confiables y de calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, previstas en el Anexo 4.1 de dicho Reglamento, para evitar su falsificación.

Además, el Consejo General en su sesión extraordinaria del 6 de noviembre de 2020, mediante el Acuerdo INE/CG561/2020, aprobó en su resolutivo cuarto que las boletas electorales deberán contener medidas de seguridad a efecto de evitar que sean falsificadas, mismas que se darán a conocer hasta que se lleven a cabo los mecanismos de verificación conforme al anexo 4.2 del RE.

En su sesión ordinaria del 12 de mayo de 2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) llevó a cabo la selección de dos muestras aleatorias de cuatro casillas por distrito, para la verificación de las medidas de seguridad.

Con fecha 6 de junio del presente año se presentó al Consejo General del Instituto los resultados de la primera verificación concluyéndose que se obtuvo el 100% de la verificación de las medidas de seguridad en la boleta y la documentación electoral, ese mismo día los consejos distritales llevaron a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad en boletas y actas electorales, así como de la efectividad del líquido indeleble, el día de la jornada electoral.

El presente informe contiene los resultados de esta segunda etapa de verificación.

II. Objetivo

Presentar los resultados de la segunda verificación de las medidas de seguridad incluidas en las boletas y actas electorales, así como de la efectividad del líquido indeleble, utilizados durante la jornada electoral del 6 de junio, en el Proceso Electoral Federal 2020-

2021, para brindar mayor transparencia y contribuir con los principios de legalidad y certeza del INE.

III. Segunda verificación de las medidas de seguridad en boletas y actas de casilla y del líquido indeleble, durante la jornada electoral

Como ya se indicó, la segunda verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y del líquido indeleble tuvo lugar el 6 de junio de 2021, durante la jornada electoral. Para ello, el 4 de junio se envió a los Consejos Distritales, por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas, la muestra de 4 casillas seleccionadas aleatoriamente para cada uno de ellos.

De esas 4 casillas, los 300 Consejos Distritales seleccionaron la más cercana a sus instalaciones para realizar la verificación, solicitándoles que comisionaran a un miembro del servicio profesional de dicho Consejo, a un consejero o consejera electoral suplente y a las y los representantes de los partidos políticos que desearan asistir.

Una vez recibida, validada y analizada la información de sus observaciones, se obtuvieron los siguientes resultados:

III.1 Revisión de la base de datos de la segunda verificación

- ✓ De las 300 casillas seleccionadas de la muestra: 113 corresponden a casillas básicas, 169 contiguas, 15 extraordinarias y 3 extraordinarias contiguas.
- ✓ Se revisaron en total 300 boletas (una por cada casilla) y 600 actas (dos por casilla: un acta de la jornada electoral y un acta de escrutinio y cómputo).
- ✓ Se aplicó el líquido indeleble en las 300 casillas visitadas, conforme a la tabla 1.

Tabla 1
PERSONAS A QUIENES SE APLICÓ LÍQUIDO INDELEBLE

CONSEJERO/A DISTRITAL	MIEMBRO DEL SPEN	OTRO	TOTAL
149	67	84	300

III.2 Resultados de la segunda verificación

30

En la segunda etapa de verificación, las medidas de seguridad que debieron identificar los consejos distritales en las boletas, actas electorales y líquido indeleble fueron las siguientes:

i. Medidas de seguridad verificadas en las Boletas.

Se revisó el 100% de la cantidad prevista de boletas de diputaciones federales para esta etapa de verificación (300).

En la etapa se revisaron las siguientes medidas de seguridad: marca de agua, fibras ópticas visibles, microimpresión e impresión invertida, cuya descripción y resultados se presentan en la tabla 2.

Tabla 2
RESULTADOS DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS BOLETAS ELECTORALES

Medida de seguridad	Descripción	Resultados de las observaciones
Marca de agua	Al mirar la boleta a contraluz natural, se observa el logotipo del INE repetido por lo menos tres veces en la superficie del documento. Incorporada durante la producción del papel.	En todos los distritos se observó. 100% de resultados positivos.
Fibras ópticas visibles	Al observar la superficie del papel de la boleta, iluminada con luz natural, se captan pequeños filamentos de color café y gris oscuro. Incorporados en la producción del papel.	En todos los distritos se observó. 100% de resultados positivos.
Microimpresión	Texto muy reducido que simula el contorno del recuadro del municipio o alcaldía, con la siguiente frase que se verá impresa repetidas veces: ELVOTOSALEYVALE Impresa en el papel.	En todos los distritos se observó. 100% de resultados positivos.
Impresión invertida	En la microimpresión descrita en el inciso anterior, que se encuentra invertida la letra “E” de la tercera palabra “SALE”, ubicada en la línea horizontal superior del contorno del recuadro de municipio o alcaldía, cercana a la esquina superior izquierda. Impresa en el papel.	En todos los distritos se observó. 100% de resultados positivos.

La información remitida por los Consejos Distritales permitió establecer que en las 300 boletas revisadas, se obtuvieron resultados positivos en la identificación de la marca de agua, las fibras ópticas visibles, la microimpresión y la impresión invertida, con porcentajes del 100%.

ii. *Medidas de seguridad verificadas en Actas de casilla*

Se revisó el 100% de la cantidad prevista de actas, conforme se detalla en la tabla 3.

Tabla 3
ACTAS DE CASILLA VERIFICADAS EN LA SEGUNDA ETAPA

Tipo de Acta	Cantidad
Acta de la jornada electoral.	300
Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputados Federales por el principio de Mayoría Relativa.	300
Total	600

Las medidas de seguridad revisadas fueron la microimpresión y la impresión invertida, cuya descripción y resultados se presentan en la tabla 4.

Tabla 4
RESULTADOS DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS ACTAS ELECTORALES

Medida de seguridad	Descripción	Resultados de las observaciones
Acta de la jornada electoral		
Microimpresión	Texto muy reducido, en la línea que se encuentra justo antes del apartado correspondiente a INSTALACIÓN DE LA CASILLA. El texto en microimpresión que se verá repetidas veces es: ELVOTOSALEYVALE Incorporada en la impresión.	En todas las actas se observó. 100% de resultados positivos
Impresión invertida	En la microimpresión descrita en el inciso anterior se encuentra invertida la letra “E” de la tercera palabra “SALE”, ubicada en la última línea del apartado 1, que se encuentra justo antes del apartado correspondiente a INSTALACIÓN DE CASILLA. Incorporada en la impresión.	En todas las actas se observó. 100% de resultados positivos
Acta de escrutinio y cómputo de casilla		
Microimpresión	Texto muy reducido, que se encuentra en la segunda línea para anotar la dirección de la casilla (LA CASILLA SE INSTALÓ EN:) del apartado 1. El texto en microimpresión que se verá repetidas veces es: ELVOTOSALEYVALE Incorporada en la impresión.	En todas las actas se observó. 100% de resultados positivos
Impresión invertida	En la microimpresión descrita en el inciso anterior, se encuentra invertida la letra “E” de la tercera palabra “SALE”, ubicada en la segunda línea para anotar la	En todas las actas se observó. 100% de resultados positivos

	dirección de la casilla (LA CASILLA SE INSTALÓ EN:) del apartado 1. Incorporada en la impresión.	
--	---	--

De igual manera que con las boletas electorales, la revisión hecha de la información enviada por los consejos distritales a las actas electorales de casilla, ha permitido establecer que las observaciones de las medidas de seguridad tuvieron resultados completamente satisfactorios.

iii. Verificación del Líquido Indeleble

En esta etapa de verificación se revisó la efectividad del líquido indeleble y la concordancia del texto impreso en el envase con respecto al diseño. Los resultados se describen en la tabla 5.

Tabla 5
RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL LÍQUIDO INDELEBLE

Verificación	Descripción	Resultados de las observaciones
Aplicación de líquido indeleble	Presencia de la marca del líquido indeleble en algún dedo diferente al pulgar derecho.	En los 300 distritos se identificó. 100% de resultados positivos.
Impresión del envase	Concordancia del texto y figuras del envase con el diseño proporcionado a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN para su producción.	En los 300 distritos se identificó. 100% de resultados positivos.

En la observación de la efectividad del líquido indeleble se obtuvieron resultados de aplicación completamente positivos, y los textos y figuras que llevaba impresos coincidieron en su totalidad, lo que permite asegurar que se trata del material producido por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN.

IV. Conclusiones

Durante la segunda verificación de las boletas, las actas y el líquido indeleble, en el 100% de los casos se obtuvieron resultados positivos.

La práctica de este procedimiento, establecido en el Anexo 4.2 del RE, contribuyó a ofrecer certeza a las y los ciudadanos y a las y los actores políticos, sobre la autenticidad

de los documentos que estuvieron disponibles en las casillas, así como de la efectividad del líquido indeleble.

En ese sentido es conveniente mencionar que la documentación revisada es auténtica y coincide con los estándares y especificaciones técnicas que solicitó el INE para su fabricación, y el líquido indeleble cumple con su propósito de dejar una marca en el dedo pulgar de las y los electores, para identificar a aquellos que ya han acudido a expresar sus preferencias, ejerciendo su derecho al voto.

V. Líneas de acción

A partir de la información presentada, la DEOE llevará a cabo las siguientes líneas de acción:

- Dar seguimiento a la selección de la muestra de líquido indeleble.
- Enviar los aplicadores de líquido indeleble a la Universidad Autónoma Metropolitana para certificar sus características y calidad.
- Elaborar el informe sobre el líquido indeleble, como parte final de estos procedimientos de verificación.